

SUBDIRECCIÓN OPERATIVA DE JURISDICCIÓN COACTIVA

135-23-03 / 135-23-09

AUTO NO. 217

"POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA ACTUALIZACIÓN PERIÓDICA DE LAS LIQUIDACIONES DE CRÉDITOS Y COSTAS"

Santiago de Cali, veinticuatro (24) de junio de dos mil veinticuatro (2024)

REFERENCIA: Proceso Administrativo de Cobro Coactivo No. PAC- PAC-012-13.

CONTRA: CRUZ EVELIO ESPINOSA LEDESMAcon C.C. # 6287349, quien para la época de los hechos se desempeñaba como ALCALDE EL CERRITO; JORGE HUMBERTO GALLO CONCHA con C.C. # 16857195, quien para la época de los hechos se desempeñaba como DIRECTOR PLANEACION; JULIAN EDUARDO MARTINEZ BECERRA con C.C. # 94435197, quien para la época de los hechos se desempeñaba como CONTRATISTA.

El Subdirector Operativo de Jurisdicción Coactiva de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, en uso de sus facultades legales y reglamentarias; y

RESUELVE:

PRIMERO: PRACTICAR por Secretaría la Liquidación del Crédito y Costas, dentro del proceso referido, con corte a la fecha actual.

SEGUNDO: ORDENAR el traslado al ejecutado por el termino de tres (3) días, de la Liquidación del Crédito y Costas, a los Sujetos Procesales, las diferentes partes de interés y estamentos, para que se pronuncien sobre la misma.

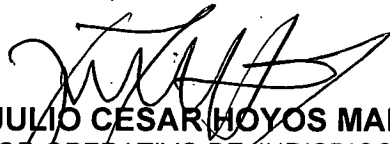
TERCERO: NOTIFICAR de la presente decisión al señor **CRUZ EVELIO ESPINOSA LEDESMAcon C.C. # 6287349**, quien para la época de los hechos se desempeñaba como **ALCALDE EL CERRITO**; **JORGE HUMBERTO GALLO CONCHA** con C.C. # 16857195, quien para la época de los hechos se desempeñaba como **DIRECTOR PLANEACION**; **JULIAN EDUARDO MARTINEZ BECERRA** con C.C. # 94435197, quien para la época de los hechos se desempeñaba como **CONTRATISTA**. mediante fijación en Estados Electrónicos al correo electrónico: **cruzevelioesle@hotmail.com / 1) cruzevelioesle@gmail.com / 2) gallo.jorgeh@gmail.com**, y en la Cartelera de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, de conformidad con lo dispuesto artículo 9 de la Ley 2213 de 2022, artículo 201 de la Ley 1437 de 2011 y artículo 106 de la Ley 1474 de 2011.



SUBDIRECCIÓN OPERATIVA DE JURISDICCIÓN COACTIVA

CUARTO: Contra este Acto Administrativo no procede recurso alguno, conforme a lo establecido en el artículo 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


JULIO CESAR HOYOS MARÍN

SUBDIRECTOR OPERATIVO DE JURISDICCIÓN COACTIVA

Proyectó	WILLIAM SANCHEZ VALDES	Profesional Universitario	
Revisó	JULIO CESAR HOYOS MARÍN	Subdirector Operativo Jurisdicción Coactiva	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigente y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			



SUBDIRECCIÓN OPERATIVA DE JURISDICCIÓN COACTIVA

135-23.03

1

LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO Y COSTAS

PROCESO No. PAC-012-2013 (Fallo Resp. Fiscal 326 del 22-08-13 ejecutoria 22-02-13) CAIF-060-2010

EJECUTADO (S): CRUZ EVELIO ESPINOSA, JORGE HUMBERTO GALLO CONCHA, JULIAN ED C.C. 628/349
ALCALDE EL CERRITO - DIRECTOR PLANEACION - CONTRATISTA

FECHA INICIAL (EJECUTORIA):	22 de febrero de 2013
FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN:	24 de junio de 2024
DIAS DE MORA:	4082
TASA DE INTERÉS:	12,00%
CAPITAL:	\$ 4.127.689,00
GASTOS PROCESO y/o COSTAS:	
PORTES Y CORREOS:	\$ 10.000,00
SECUESTRE:	\$ 0,00
PERITOS:	\$ 0,00
PUBLICACIONES:	\$ 0,00
CURADOR:	\$ 0,00
TOTAL GASTOS:	\$ 10.000,00

Intereses Pendientes	(+) Intereses Actuales
\$ 0,00	\$ 5.616.408,83
Abono	(-) Costas
\$ 0,00	\$ 10.000,00
Capital	Menos Saldo a favor
\$ 4.127.689,00	-\$ 5.626.408,83

Elaborado por:
HENRY TORRES CASTRO
Profesional Universitario

Consignar a nombre de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca. Cuenta de Ahorros No. 760019196158 del Banco Agrario de Colombia, formato debidamente diligenciado (Identificación del Proceso y No. de Cédula de Ciudadanía del demandado), allegando copia al Correo Electrónico: procesoscoactiva@contraloriavalledelcauca.gov.co y/o tesoreria@contraloriavalledelcauca.gov.co

Plazo inicial para cancelar	
TOTALES A COBRAR	
CAPITAL	\$ 4.127.689,00
INTERESES DE MORA:	\$ 5.616.408,83
	\$ 10.000,00
TOTAL A PAGAR	\$ 9.754.097,83
(+) Otros	Total Pendiente
\$ 0,00	\$ 5.616.408,83
(-) Intereses y/o	Saldo (+ o -)
\$ 5.616.408,83	-\$ 5.626.408,83
(+o-) Otros	Saldo de Capital
\$ 0,00	\$ 9.754.097,83

Revisado por:
JULIO CÉSAR HOYOS MARÍN
Subdirector Operativo de Jurisdicción Coactiva